



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00231-00
Demandante : AMPARO QUIJANO DE LARA
Demandado : PAP FIDUPREVISORA S.A – DEFENSA JURÍDICA EXTINTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD Y SU
FONDO ROTATORIO
Providencia : Fija audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado, con pronunciamiento de la parte accionada.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el primero (1) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería a la abogada SANDRA VIVIANA MÉNDEZ QUEVEDO quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No 1.018.405.966 y es portador de la T.P No 184.781 del C. S. de la Judicatura como apoderada de la parte demandada, de conformidad con el escrito de poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en **ESTADO N° 82** se notificó a las partes la providencia **hoy VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario